



Promoción "20% de descuento con Familiar." (la "Promoción"), organizada conjuntamente por ENEX PARAGUAY S.A.E. ("ENEX") y BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A. (el "BANCO")

Términos y Condiciones

1. Participantes y Duración: Se puede participar de la Promoción de dos maneras:

a) Los clientes que fijen domicilio dentro del territorio de la República del Paraguay y que entre las 00:00 horas y las 23:59 horas de los días martes comprendidos en el período entre el martes 05 de marzo de 2024 y el martes 26 de noviembre de 2024 inclusive (en adelante el "Período de Promoción"), realicen compras de productos combustibles en cualquiera de las siguientes estaciones de servicios de la red de ENEX (conjuntamente las "Estaciones Habilitadas") por medio de alguna de las tarjetas de crédito emitidas por el BANCO pasadas por un POS Infonet / Bancard en el sitio en que se realice la carga de los productos en cuestión:

Nombre de la EESS	Dirección	Localidad	Departamento
FELIX BOGADO	Avda. Felix Bogado esquina calle Madrinas del Chaco	Asunción	Central
BRUNO GUGGIARI	Avda. Bruno Guggiari esquina avenida Fernando de la Mora	Asunción	Central
ARTIGAS	Avda. Artigas esquina calle Solano López	Asunción	Central
VILLA AURELIA	Avda. Mariscal López esquina calle Tte. Casco	Asunción	Central
VILLA ELISA	Avda. Von Poleski esq. Villa Florida	Villa Elisa	Central
LIMPIO R3	Ruta 3, km 24 (Limpio)	Limpio	Central
LIMPIO PIQUETE CUE	Avda. San Jose esq. 29 de septiembre	Limpio	Central
LUQUE CIT	Ybyturusu esq. Abdón Caballero	Luque	Central
SAN BERNARDINO	Avda. Guillermo Neumann esq. Avda. Mariscal Lopez	San Bernardino	Cordillera
CAPIATÁ	Avda. Luis Fustagno km 25	Capiatá	Central
LUQUE CENTRO	Avda. General Aquino esq. Alberdi	Luque	Central
SAN LORENZO UNA	Avda. Mariscal Lopez esq. calle Valdés Verón	San Lorenzo	Central
GUARAMBARE	Ruta Acceso sur, km 14. Guarambare	Guarambare	Central
ARROYOS Y ESTEROS	Ruta 3 Elizardo Aquino km 68.	Arroyos y Esteros	Cordillera
LEOPARDI	Avda. Juan Leopardi esq. Mariscal Estigarribia	Fernando de la Mora	Central
DEFENSORES	Avda. Defensores del chaco esq. Facundo Candia	Fernando de la Mora	Central
SAN ANTONIO	Avda. San Antonio casi rio Parapití	San Antonio	Central
CACIQUE LAMBARÉ	Avda. Cacique Lambaré esq. Tte. Fariña	Lambaré	Central

b) Los usuarios de la aplicación "MiENEX" (en adelante la "Aplicación"), propiedad de ENEX, que, entre las 00:00 horas y las 23:59 horas de los días martes comprendidos en el Período de Promoción, realicen operaciones de acreditación en la Aplicación empleando tarjetas de crédito emitidas por el BANCO para posterior compra de productos combustibles en cualquiera de las Estaciones Habilitadas.

En ambos casos, participan las siguientes tarjetas de crédito emitidas por el BANCO: Visa Clásica, Mastercard Clásica, Visa Oro, Mastercard Gold, MasterCard InterExa, Positiva Bancardcheck, Positiva Visa y Visa Platinum, y otras de mayor jerarquía. No participan tarjetas Gourmet y tarjetas Móvil Cards.



2. **Mecánica:** Tras completar cualquiera de las operaciones antes señaladas, se reintegrará en el extracto de la tarjeta de crédito empleada una suma equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto debitado de dicha tarjeta en la mencionada operación, hasta un máximo de Gs. 600.000 (guaraníes seiscientos mil) por mes dentro del Período de Promoción y por tarjeta de crédito.

O sea, si el monto de una operación en un martes dentro del Período de Promoción en alguna de las Estaciones Habilitadas, conforme a lo señalado precedentemente supera, por ejemplo, Gs. 600.000 (guaraníes seiscientos mil), y dicho monto fue enteramente pagado por medio de una tarjeta de crédito emitida por el BANCO, solamente se reintegrará Gs. 120.000 (guaraníes ciento veinte mil) en el extracto de la tarjeta de crédito empleada en esa operación, y no se producirá reintegro alguno en operaciones que se realicen posteriormente, en la misma fecha o en posteriores martes, dentro del mismo mes.

En caso de realizarse la operación por medio de acreditación a través de la Aplicación (segunda opción del punto 1) y de que, al momento de realizar dicha operación, exista un saldo favorable en la billetera electrónica de la Aplicación y por ende la Aplicación consuma en la operación dicho saldo en primer lugar por motivo de programación de la misma, para el reintegro no se considerará dicho saldo sino únicamente la parte del monto de la operación que sea efectivamente pagado con la tarjeta de crédito enrolada emitida por el BANCO y seleccionada para completar la operación. Así, por ejemplo, si en la billetera electrónica de una Aplicación hay acreditado Gs 30.000, se realiza por primera vez una operación de acreditación en un martes dentro del Período de Promoción para posterior compra de productos combustibles por un monto de Gs 250.000 y se selecciona una tarjeta de crédito emitida por el BANCO, el monto que se deducirá de dicha tarjeta de crédito es Gs 220.000 y, con motivo de la presente Promoción, se reintegrará en el extracto de la tarjeta la suma de Gs 44.000.

Una misma persona puede realizar operaciones de cualquiera de las formas señaladas en el punto 1 o de ambas formas, sumándose el monto de cada operación a los efectos señalados precedentemente.

La presente Promoción es acumulable con otras promociones realizadas por el BANCO y ENEX. Es decir, una misma persona puede realizar operaciones conforme a esta Promoción y luego conforme a las otras promociones, accediendo a los beneficios estipulados en las bases y condiciones de cada una de cumplir con las mismas.

3. No participan de esta Promoción las operaciones que se realicen con tarjetas de débito (aún cuando hayan sido emitidas por el BANCO) y las realizadas vía QR u otros mecanismos distintos a POS de Infonet / Bancard y a la Aplicación, a pesar de que hayan sido hechas con tarjetas de crédito emitidas por el BANCO. Tampoco participan de esta Promoción las operaciones que se realicen con tarjetas de crédito enroladas en la Aplicación que no hayan sido emitidas por el BANCO.

No participan de esta Promoción las operaciones que se realicen con tarjetas de créditos emitidas por el BANCO en estaciones de servicios de la red de ENEX que no estén incluidas entre las Estaciones Habilitadas.

No participan de esta Promoción las operaciones que involucren la compra de productos que no sean combustibles, como ser lubricantes, hielo ni productos de tienda de conveniencia, aún cuando se adquieran en las Estaciones Habilitadas.

4. Independientemente a lo señalado precedentemente, tanto ENEX como el BANCO se reserva cada uno el derecho de dar por finalizada esta Promoción en cualquier momento, así como de modificar o cambiar las presentes bases y condiciones, sin que ello de lugar a reclamo o indemnización alguna. Las modificaciones que eventualmente deban realizarse no modificarán la esencia de la Promoción.
5. Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por ENEX y el BANCO a su solo arbitrio.
6. Consultas adicionales podrán ser hechas a ENEX al teléfono N° 021 7292900 o escribiendo al email **hablemos@enex.com.py** y al BANCO a través de su Centro de Atención al Cliente desde línea baja al número 0800 11 33 22, desde celular al *3322 o ingresando a la página web **www.familiar.com.py**.
7. Las personas que intervengan en esta Promoción, por su sola participación, aceptarán de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes bases y condiciones. La participación en la Promoción implica total conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones, así como sus eventuales modificaciones resueltas por ENEX y el BANCO.